

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13246 ALICANTE

Edicto.

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 6 de marzo de 2013 en el procedimiento autos 73/13-R y N.IG.03014-66-2-2013-0000159 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Cehise Diseño, S.L.", con CIF B-53481495, con domicilio en Novelda, autovía de Madrid-Alicante, km 26.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal a Administración Concursal "Juez&Figueiras, S.L.P.", con CIF B-86612926, que nombra a persona para que realice el cargo en su nombre a Pedro Juez Martel, con DNI 51.383.055-C, Economista, con domicilio postal en avenida Federico Soto, n.º 13, 03003 Alicante, con telefono 678 968 388 y fax 965 13 41 58 y dirección de correo electrónico concursocehise@acjf.es, para que los acreedores efectúen, a su elección, la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 26 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016075-1